



Municipalidad Distrital de

CAYMA

Plaza Principal Nro. 408
RUC 20121103754
www.municayma.gob.pe

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 070-2017-MDC/GM

Cayma, 10 de abril del 2017.

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS:

El Informe N° 224-2017-LOG-MDC de la Unidad de Logística, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Cayma para el año 2017;

CONSIDERANDO:

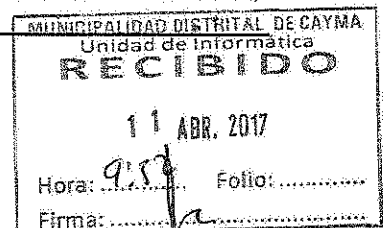
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2017-MDC/GM de fecha 06 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cayma para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017, formulado en función a la asignación presupuestal institucional.

Mediante Informe N° 224-2017-LOG-MDC, la Unidad de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Cayma para el año 2017, para **INCLUIR** los siguientes procedimientos de selección:

- **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**, orientado al **SERVICIO INTERACTIVO DE RECOPIACIÓN, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y DISEMINACIÓN DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL PARA ATENDER EMERGENCIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA**, con un valor referencial de **S/. 115,000.00** (Ciento quince mil con 00/100 Soles), siendo la fecha prevista de convocatoria abril del 2017.
- **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**, orientado al **SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE DOS AULAS PREFABRICADAS Y CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DE MATERIAL CONCRETO PARA LA I.E. 11 DE MAYO**, con un valor referencial de **S/. 63,684.97** (Sesenta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro con 97/100 Soles), siendo la fecha prevista de convocatoria abril del 2017.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley De Contrataciones del Estado, (vigente desde el 03.04.2017), en el artículo 15, numeral 15.2 establece "el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento".

Mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, (vigente desde el 03.04.2017), en su artículo 6, establece "(...) 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. 6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección,





**Municipalidad Distrital de
CAYMA**

Plaza Principal Nro. 408
RUC 20121103754
www.municayma.gob.pe

salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad."

Que, en mérito a la sustentación contenida en el Informe N° 224-2017-LOG-MDC, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2017, incluyendo los procedimientos precitados; para tal efecto, la Unidad de Presupuesto y Estadística, ha otorgado Certificación de Crédito Presupuestario con la **Nota N° 000000446**, Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados; y la **Nota N° 000000455** con la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones y el Informe N° 0178-2017-UPE-MDC de previsión de gasto presupuestal 2018.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y de acuerdo con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2017-MDC de fecha 06 de enero del 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la MODIFICACIÓN del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Distrital de Cayma, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2017, en tal sentido se dispone:

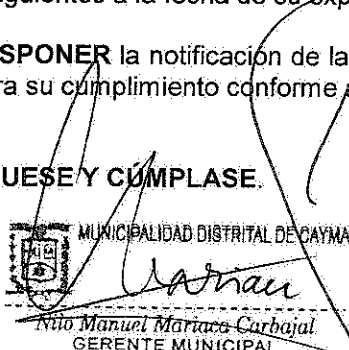
- **INCLUIR** el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**, orientado al **SERVICIO INTERACTIVO DE RECOPIACIÓN, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y DISEMINACIÓN DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL PARA ATENDER EMERGENCIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA**, con un valor referencial de **SI. 115,000.00** (Ciento quince mil con 00/100 Soles), siendo la fecha prevista de convocatoria abril del 2017.
- **INCLUIR** el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**, orientado al **SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE DOS AULAS PREFABRICADAS Y CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DE MATERIAL CONCRETO PARA LA I.E. 11 DE MAYO**, con un valor referencial de **SI. 63,684.97** (Sesenta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro con 97/100 Soles), siendo la fecha prevista de convocatoria abril del 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Informática cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cayma, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente a la Unidad de Logística y a la Unidad de Informática para su cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Nilo Manuel Mariaca Carvajal
GERENTE MUNICIPAL